



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina
Mercante
Dirección General de Marina Mercante

Oficio. - DGMM. - 1330 /2022

0734

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2022.

C. José Luis Díaz López
Representante Legal de Navecopa, S de RL de CV
Centro Comercial Monte Blanco Of. 18
Col. Hornos Insurgentes, CP. 39573
Acapulco de Juárez, Guerrero.

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, otorgada a favor de la empresa **Navecopa, S de RL de CV**; así como a su atento escrito de fecha 11 de abril de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Acapulco, Guerrero**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición Séptima de la autorización **SCT418/015/2020**, se indica que la empresa **Navecopa, S de RL de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Acapulco, Guerrero
Representante Legal acreditado:	Benjamín Cruz Flores
Domicilio en el Puerto de Operación:	Centro Comercial Monte Blanco Of. 18, Colonia Hornos Insurgentes, CP. 39573, Acapulco de Juárez, Guerrero

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte de la autorización **SCT418/015/2020** para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



**Atentamente
El Director General**

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Cap. Alt. Ildelfonso Carrillo Mora



- Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.** - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
- Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez.** - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento
- Cap. Mar. Gamaliel Reyes Ramírez.** - Capitán de Puerto en Acapulco, Guerrero. - Av. Costera Miguel Alemán No. 306, Edif. SCT, Colonia Centro, CP. 39300, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

HEJR/TRM/EDGH*mgr
EXP. AN 017/2020
Volante 2514/2022

Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 669, 1er Piso, Col. Presidentes Ejidales 1a. Sección, Coapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04470 T +52 (55) 5624 6500 Ext. 6079



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA